

# El falso problema de la posición del adjetivo: dos análisis semánticos (\*)

---

## I. INTRODUCCIÓN.

El adjetivo es la palabra inteligente por antonomasia, la más típicamente culta, quizá, de las clases de palabra. Así, en múltiples ocasiones en que la emplea atributivamente el hablante podría prescindir de ella sin alterar sustancialmente el contenido informativo de su mensaje; aunque, claro es, al omitirla le restará al discurso el elemento fundamental de su precisión y de su capacidad para establecer matices y diferencias.

Siendo, pues, el adjetivo una categoría de tanta relevancia gramatical y de discurso no resulta extraño que haya sido objeto de numerosos estudios y que, a diferencia de otras partes de la oración, se hayan puesto los ojos principalmente sobre sus atribuciones semánticas y menos sobre sus propiedades formales. Las clases del adjetivo, los valores que adquiere según la posición que ocupe, la manera de combinarse para formar grupos nominales, las relaciones entre la atribución y la predicación son los temas que más interés han despertado entre los investigadores. En la bibliografía que concierne al castellano el más recu-

---

\* Este estudio ha sido subvencionado parcialmente gracias a la Ayuda a la investigación (Proyecto II P784016) otorgada por el "Comité conjunto hispano-norteamericano para asuntos educativos y culturales".

rrente de los cuatro es, sin duda, el de la posición del adjetivo. Y es natural que lo sea, además, por lo distintiva de las lenguas romances que es esa libertad de posición, hecho que confiere al estudio de este tema relevancia teórica e interés práctico y de uso <sup>1</sup>.

La posición es tema manido, pues. No obstante, como pienso con Cesare Pavese que “la más segura y rápida manera de asombrarnos es clavar la mirada —imperturbables— siempre en el mismo objeto”, me propongo volver, con actitud crítica y nuevos instrumentos, a este problema clásico.

En breve síntesis, lo que me ocupará en las páginas que siguen es la tarea de analizar dos categorizaciones semánticas del adjetivo —la distinción entre adjetivos restrictivos y no-restrictivos y entre adjetivos no-intersectivos e intersectivos— con objeto de esclarecer si efectivamente la posición sintáctica del adjetivo lleva asociada algún valor semántico. Como esas dos categorizaciones se vinculan con dos tratamientos formales distintos de la categoría, esbozaré también dos análisis semánticos del adjetivo. Uno de estos análisis se encuadra en la *semántica interpretativa*, propia de la teoría clásica de la gramática generativa; el otro corresponde a una teoría *semántica formal* del tipo de la de Montague, aunque la versión que se presenta aquí elude toda la complejidad y la difícil formalización de las semánticas de este tipo. Estos dos análisis —aparte su valor intrínseco como aportación al estudio del significado de los adjetivos— me conducirán a la misma conclusión. Sólo es posible formular generalizaciones por lo que respecta al valor semántico de los ad-

---

<sup>1</sup> Son numerosísimos los análisis cuantitativos y descriptivos realizados principalmente con fines pedagógicos, y sobre todo con miras a la enseñanza del español a angloparlantes, cuya lengua no conoce la alternancia de posición. No volveremos a mencionar en este estudio este tipo de trabajos. Entre los más conocidos, y para información del lector interesado, recordamos: Wallis y Bull (1950), quienes polemizan con Lenz y Ramsey acerca de si el adjetivo pospuesto está [+acentuado] y señalan que la posición no determina si el adjetivo está o no enfatizado; Bull (1954), quien establece reglas para la colocación de los adjetivos monovalentes, bivalentes y polivalentes; Fish (1961), que clasifica los adjetivos descriptivos en diversas zonas semánticas y comenta los valores que adquieren en cada posición, etc.

jetivos antepuestos. Como consecuencia de todo esto, afirmo que la distinción de posición es, en realidad, un falso problema; tal distinción necesita ser complementada o sustituida por otras jerarquizaciones.

En un reciente artículo-estado de la cuestión aparecido en nuestro medio —Simón (1979)— se resumen diversos trabajos que ilustran la tesis clásica de que en el problema de la posición del adjetivo se entrecruzan factores diversos: rítmicos, históricos, morfosintácticos y semánticos, cuya particular incidencia es difícil determinar. Aunque pueda ser cierto que tal encrucijada de factores existe, es verdad también que el recurso a una multiplicidad de causas de rango distinto puede constituir una renuncia *a priori* a la tentación de encontrar principios generales, sistemáticos, que permitan desentrañar el problema. La idea que preside este trabajo es, por el contrario, la de que esos principios existen aunque su formulación no sea sencilla ni obvia.

## 2. SOBRE LA NOCIÓN DE ADJETIVO.

Permítaseme un breve intermedio acerca de cuestiones conceptuales o de delimitación del territorio sobre el que vamos a operar, territorio de fronteras movibles para algunos autores y de ahí la necesidad de justificarlo.

Llamamos adjetivos a aquellos modificadores directos del nombre sustantivo que, en oposición a los determinantes, están dotados de significado léxico, no-ocasional, y constituyen una clase abierta formada por un número no finito de miembros. Desde el punto de vista formal, esta clase de palabras puede delimitarse también por medio de criterios bien definidos. En efecto, son formas que pueden transponerse a la función sustantiva y esta transposición se señala por la presencia del artículo:

- (1) a. el coche eléctrico → el eléctrico
- b. el hombre fastidioso → el fastidioso

Pueden, además, coordinarse entre sí:

- (2) a. el edificio barroco interesante — el edificio barroco e interesante

- b. el último inteligente rector — el rector último e inteligente

o modificarse unos a otros :

- (3) a. la solución política socialista [i. e. lo socialista es la 'solución política', no 'la solución'].

Con otras palabras, cuando forman secuencia contraen relaciones tanto paratácticas como hipotácticas (cfr. Bache, 1978).

En algunos casos son equivalentes a otras construcciones sintácticas: oraciones, sintagmas preposicionales, etc.:

- (4) a. instituciones universitarias = que pertenecen a la universidad  
 b. lechuga africana = de África.

Y, por último, con las restricciones que aquí estudiaremos, pueden anteponerse o posponerse al sustantivo con el que se agrupan.

Esta clase de palabras así delimitada es para otros estudiosos bien más amplia bien más restringida. Las gramáticas tradicionales y algunas estructuralistas distinguen una subclase de adjetivos y otra de pronombres dentro de los posesivos, cuantificativos y demostrativos. Según estos estudiosos, entonces, lo adjetivo es todo lo que puede ser modificador directo del nombre y la frontera se dibuja entre la *actualización* —que se realiza por medio del artículo— y la adjetivación que llevan a cabo los restantes modificadores del nombre<sup>2</sup>.

Otros gramáticos, por el contrario, reducen en cierto sentido el área de los adjetivos creando una especie de zona intermedia entre la determinación y la adjetivación: la de los *adjetivos determinativos* (cfr. R. Seco, 1954). Para Sobejano (1955), por ejemplo, en este sector se agrupan tanto los adjetivos de canti-

<sup>2</sup> Cfr., p. ej., Alarcos (1969), quien, a propósito de la distinción entre "calificar" y "determinar" dice que "aunque en la sustancia del contenido podamos pensar en dos aspectos semánticos diferentes, desde el punto de vista gramatical resulta difícil establecer un límite entre ambos" (*op. cit.*, pág. 219).

dad (los cuantificadores del tipo de 'tres') como los de relación ('bovino', 'lechero', etc.). Ahora bien, la más extrema reducción de la clase del adjetivo es la que propone M. Luján (1980) como respuesta a las críticas que se formulan a la derivación transformacional de los adjetivos calificativos. Estas críticas<sup>3</sup>, entre otras cuestiones, hacen ver que hay numerosos adjetivos para los que no existe una correspondiente oración relativa o que son exclusivamente pre o postnominales y que, por lo tanto, constituyen contraejemplos cruciales para una gramática que haga derivar los adjetivos antepuestos y pospuestos de los dos tipos conocidos de oraciones relativas. Luján responde que esas formas reacias a su análisis no son en realidad adjetivos. Palabras como 'español' y 'socialista' serían en verdad nombres; 'natal' o 'derecha' provendrían de elementos situados en SSPP; formas como 'mero' o 'presunto' "se relacionan léxicamente con adverbios o frases adverbiales".

No es éste el lugar de discutir la nueva repartición de Sobejano<sup>4</sup> ni de evaluar la generalidad o el carácter *ad hoc* de las razones que apoyan las afirmaciones de Luján, quiero poner de relieve tan sólo que los primeros en advertir la naturaleza cualitativa, adjetival, de las formas que eliminan del conjunto general son los propios proponentes de la reducción. Así, Sobejano (*op. cit.*, pág. 93) comenta que hay adjetivos determinativos como 'bovino' que por "transposición semántica" son capaces de ser calificativos. Y Luján (*op. cit.*, pág. 228) admite que "es posible que una investigación exhaustiva justifique que para algunos de ellos, como por ejemplo 'español', 'civil' y 'gramatical', entre otros, sea necesario asumir un doble o hasta triple análisis como adjetivo básico (es decir, derivable por medio de oraciones relativas, *V. D.*), como N y como adjetivo derivado lexical".

La barrera que daremos por buena aquí, la que ha quedado delimitada a través de los argumentos que enumeramos al comienzo, y la que establece desde los primeros momentos la gra-

<sup>3</sup> Cfr. Bolinger (1967), Winter (1965), Bowers (1970), Jackendoff (1972), Sussex (1974) y, en especial, Contreras (1979), que presenta datos del castellano.

<sup>4</sup> Una breve pero atinada crítica de esta afirmación de Sobejano se encuentra en Navas Ruiz, 1962 (reeditado en N. Ruiz, 1977).

mática generativa, separa la adjetivación de la determinación. Esta separación se funda no sólo en razones distribucionales como las que esbozábamos antes, sino también en exigencias derivacionales y de adecuación explicativa. En efecto, los posesivos, artículos, cuantificadores y demostrativos tienen fuertes conexiones entre sí, tanto por lo que respecta a su manera de estructurarse en torno al N como por la forma de combinarse y alternar entre ellos (cfr. Demonte, 1980 a y b). Según esta concepción, entonces, el hecho de ser modificadores directos del nombre es simplemente un rasgo muy general que permite a los determinantes formar con los adjetivos el sistema de los *especificadores* del nombre, distinto del de los *complementos* del N tal como se demuestra en la teoría de la estructura sintagmática conocida como "convención de la  $\bar{X}$  con guiones" (cfr. Chomsky, 1970, y Jackendoff, 1977).

Definido el material con el que vamos a operar, volvamos entonces al problema central de nuestro análisis.

### 3. LA POSICIÓN DEL ADJETIVO: DOS ENFOQUES.

3.1. Uno de los problemas que quiero dilucidar en las páginas que siguen es si las posiciones del adjetivo y los valores semánticos que se les asocian tienen o no una justificación sintáctica, es decir, si esas asociaciones pueden explicarse exclusivamente por medio de la derivación transformacional, si la justificación de aquellos valores concierne a la interpretación semántica o si existe lo que podríamos llamar una tercera vía.

Aunque hay un trabajo dedicado casi por entero a demostrarlo, Luján (1980), resulta difícil admitir hoy que el valor semántico de cada posición esté determinado por el hecho de que un adjetivo, el antepuesto, provenga de un tipo de oración relativa (la apositiva) y el pospuesto del otro tipo de relativa. El precio del mantenimiento de esta hipótesis, como ya hemos sugerido<sup>5</sup>, es elevadísimo ya que implica no sólo descalificar como adjetivos

<sup>5</sup> Véase más arriba 2., pero no nos extenderemos aquí sobre la derivación sintáctica de los adjetivos, de la que nos ocupamos en otros lugares (Demonte, 1980 a, b y 1982).

a buena parte de la especie de tales, sino también proponer reglas *ad hoc* para los adjetivos explicativos que se posponen (sólo una parte) y para los especificativos que se anteponen (los que llevan acento contrastivo, según Bolinger, 1972 b), rasgos que marquen tipos de excepciones (cfr. Contreras, 1979), nuevos dispositivos en el lexicon, etc.

Si la función semántica del adjetivo no puede representarse a través del proceso derivacional, ¿en qué lugar de la gramática, y cómo, tendrá lugar esa representación? Teniendo en cuenta el desarrollo actual, técnico y teórico, de la teoría lingüística, pueden concebirse, a mi juicio, dos posibilidades. La primera consiste en apelar a rasgos y restricciones de coaparición entre adjetivos y nombres que sean pertinentes bien para la inserción léxica bien para la interpretación semántica. Para que esta posibilidad pueda desarrollarse es imprescindible contar con clasificaciones adecuadas de los adjetivos, con maneras de establecer distinciones entre ellos. La segunda posibilidad surge por reducción al absurdo: si la sintaxis no explica la semántica, si la interpretación semántica resulta insuficiente, y si el problema, como parece, es sintáctico-semántico, la opción que queda es una solución que formalice la semántica, esto es, un análisis semántico formal.

Estas dos últimas opciones son las que quiero evaluar en las secciones siguientes. Pero antes de llevar a cabo dicha evaluación haré un nuevo paréntesis, esta vez histórico, y examinaré brevemente los antecedentes y atisbos de ambos enfoques.

3.2. *Los antecedentes.*—En su *Gramática de la lengua castellana* señala A. Bello que el adjetivo puede modificar al sustantivo de dos maneras: “o agregando a la significación del sustantivo algo que necesaria o naturalmente no está comprendido en ella, o desenvolviendo, sacando de su significación, algo de lo que en ella se comprende, según la idea que nos hemos formado del objeto” (*op. cit.*, § 47). Añade Bello que en el primer caso el adjetivo *particulariza, especifica*, mientras que en el segundo, el caso del epíteto, *desenvuelve, explica*. Los dos elementos claves de estas observaciones de Bello son, a mi juicio, la idea de que la función semántica del adjetivo *depende* de la po-

sición [“lo más común en castellano —dice más abajo— es anteponer al sustantivo los epítetos cortos y posponerle los adjetivos especificantes” (*op. cit.*, § 48)] y el hecho de tomar en consideración el sentido o concepto —lo que los filósofos llaman la *intensión* de los términos— para realizar su análisis semántico. Mostraremos que ambos aspectos del análisis de Bello son correctos si se matizan y actualizan adecuadamente. Esa matización será posible dentro de una teoría semántica que permita distinguir términos y contextos intensionales y extensionales.

De todos modos, las palabras de Bello no están exentas de una cierta ambigüedad y aunque podamos pensar que, a su juicio, el contexto *determina*, puede entenderse también que Bello le asigna al propio adjetivo carácter intensional cuando habla, por ejemplo, de adjetivos “especificantes”. Si el texto se toma de esta manera, entonces lo pertinente para el análisis semántico es la clase a la que pertenece el adjetivo. En efecto, esta suposición, que es desde todo punto de vista razonable como luego veremos, también tiene antecedentes entre nuestros gramáticos.

Debido a que hay docenas de contraejemplos para la generalización de que los adjetivos antepuestos son siempre explicativos o no restrictivos, y los pospuestos clasificadores o restrictivos, se ha pensado que en la determinación del valor semántico asociado a cada posición deben intervenir otros factores. Una generalización que cruza a la anterior es la de que hay numerosos adjetivos que sólo aparecen en una de las dos posiciones. Lapesa (1975) habla de la propensión a anteponer los adjetivos valorativos (“los que atribuyen cualidades como bondad, dicha, grandeza, intensidad, novedad y sus contrarios”, *op. cit.*, pág. 330) y los cuasi-determinativos (“la próxima temporada”). Por el contrario, los adjetivos de relación y pertenencia tienden a posponerse. Con otras palabras, se afirma que en ciertos casos los atributos semánticos inherentes del adjetivo, el tipo de significado que exprese, obligan a una posición u otra. Como veremos en las próximas secciones, el tipo semántico del adjetivo es un factor fundamental para poder llevar a cabo la interpretación semántica, pero, además, el conocimiento de la tendencia que señala Lapesa (1975) es importante para entender el verdadero valor de la po-



sición dentro de un análisis del adjetivo como categoría sintáctico-semántica.

En las dos secciones siguientes puntualizaré y compararé dos enfoques del problema de la posición del adjetivo, como he dicho más arriba. El enfoque de la semántica interpretativa exige analizar las varias clases sintáctico-semánticas<sup>6</sup> de adjetivos propuestas por los investigadores y ver cómo pueden articularse para una interpretación semántica adecuada de los adjetivos antepuestos y pospuestos, de los adjetivos restrictivos y no-restrictivos. El enfoque semántico formal estudia las propiedades formales de los adjetivos extensionales e intensionales y permite llegar a conclusiones interesantes acerca del valor de la correlación de posición.

#### 4. CLASES DE ADJETIVOS Y SU PAPEL EN LA INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA DEL SIGNIFICADO RESTRICTIVO Y NO-RESTRICTIVO.

De las clasificaciones del adjetivo que tienen en cuenta el contenido intrínseco de éste y lo correlacionan con construcciones o propiedades sintácticas, son tres las que parecen tener relevancia para el problema que aquí nos concierne.

---

<sup>6</sup> No consideraré, pues, las clasificaciones sintácticas de los adjetivos, que, por lo general, establecen separaciones entre éstos teniendo en cuenta las relaciones sintagmáticas que contrae el adjetivo bien con los determinantes (Lucas, 1975) bien con sus complementos (Zierer, 1974), o que se basan (Vendler, 1968) en la capacidad de los adjetivos para ser seleccionados por los diversos patrones transformacionales.

Las clasificaciones semánticas puras, que tampoco consideraré, se fundan por lo común en el análisis composicional de los significados de los adjetivos y en su posibilidad de formar parte de determinados campos semánticos ("medida", "color", "cualidades morales", "forma", etc.). García de Diego (1951), por ejemplo, distingue entre adjetivos calificativos de "procedencia", "materia", "legitimidad", "enfermedades", etc. Geckler (1971), desde otra perspectiva, estudia el campo semántico de los adjetivos de "edad" en francés, italiano y español. Navas Ruiz (1962), aunque la califica de semántica, ofrece una taxonomía mixta en la que aparecen clases que resultan de operaciones sintácticas (adjetivos verbales: 'inquietante') con subclases de la asignación de cualidades. Para una crítica de esta última clasificación —que contiene además observaciones importantes sobre la cuestión de la posición— véase Bartoš (1978).

4.1. Si se atiende al tipo de cualidad que expresan, el que ésta sea una nota, una cualidad en estado puro o indique una cualidad que al sujeto le viene por relación con algo externo a él puede distinguirse —y la distinción tiene cierta antigüedad (cfr. Vinogradov, 1947; Sussex, 1974; Alcina y Blecua, 1975; Bartoš, 1978; etc.)— entre adjetivos *cualitativos* como 'azul', 'flaco', 'feliz', etc., y adjetivos *relacionales* como 'francés', 'invernal', 'científico', etc. Algunos autores, tal es el caso de Sussex (1971), añaden a éstas una tercera clase de un número reducido de miembros, la de los adjetivos *modales* como 'mero', 'real', 'simple', etc., que, hablando estrictamente, no aportan nota alguna, sino que le señalan al receptor que las cualidades centrales del objeto en cuestión son satisfechas plenamente por tal representante de la categoría.

Debe observarse también que, en cuanto a sus propiedades sintácticas, los cualitativos se caracterizan porque pueden formar derivados nominales y verbales ('rojez', 'flacura', 'felicidad', 'engordar', 'enrojecer'), capacidad ésta que no poseen los relacionales (\*francesez) ni probablemente los modales (\*merez), excepto con deliberada intención estilística. Los relacionales, por otra parte, se vinculan sistemáticamente con sintagmas preposicionales que expresan relaciones de propiedad: 'domicilio paterno'; locación geográfica: 'pirenaico', 'afgano'; invención: 'paraíso perdido roussoniano'; de materia: 'anillo aúreo', etc. Todos estos sintagmas pueden parafrasearse aproximadamente por medio de construcciones del tipo de 'relacionado con + N'.

Bache (1978) presenta una clasificación semejante a la que acabo de establecer y le atribuye, razonadamente, una gran utilidad dentro del estudio de las restricciones y combinaciones posibles en las construcciones en las que los adjetivos aparecen formando una secuencia. Distingue este autor tres clases de adjetivos que se definen por la *zona* que ocupan entre los modificadores antepuestos al nombre en inglés. Los adjetivos I son los *periféricos*, los que se sitúan más a la izquierda del nombre ('their own life' [su propia vida]; 'the same smell' [el mismo olor]), constituyen una especie de prolongación del determinante y, semánticamente, "definen" o "especifican" en vez de describir. Los adjetivos II son *centrales* y "describen" o "carac-

terizan" ('the angry tone' [el tono irritado]). Los adjetivos III "categorizan" o "clasifican", extienden la función nominal del núcleo ('the textual data' [los datos textuales]).

Las pruebas sintácticas en las que se apoya Bache para diferenciar estas tres clases funcionales y fijar la membritud dentro de cada una de ellas son:

- a) el hecho de que puedan usarse o no predicativamente (cfr. \* 'the dictionary is medical' [el diccionario es médico] con 'the dictionary is green' [el diccionario es verde]);
- b) el que puedan entrar en comparaciones y ser modificados por adverbios de grado (cfr. 'a more visual quality' [una cualidad más visual], y
- c) su capacidad para formar parte de lo que Bache llama sistemas binarios (cfr. 'good' [buen]  $\leftrightarrow$  'bad' [malo]), esto es, ser términos de correlaciones de polaridad.

Estas pruebas distinguen tajantemente los adjetivos del tipo II, los adjetivos descriptivos, que responden positivamente a todas ellas, de los otros dos grupos, que no las aceptan; aunque tampoco constituyan un todo homogéneo, como veremos inmediatamente.

Ya se habrá advertido que las tres clases de Bache se corresponden nítidamente con las que hemos delineado al comienzo de este apartado: los adjetivos I equivalen a los adjetivos modales, los II a los cualitativos y los III a los relacionales. No obstante, nos ha parecido oportuno reseñar su caracterización porque enriquece la descripción sintáctico-semántica de estos tres subclases de la categoría. Pasemos ahora a otra clasificación, también pertinente para la interpretación semántica de los dos valores del adjetivo.

4.2. Sobejano (1955) comenta que Ammann (1930) al estudiar la naturaleza de la cualidad adjetival le atribuye dos "formalidades semánticas", la "inherencia", que "significa la estrecha relación que une al adjetivo con el sustantivo" y la "polaridad" que "consiste en una distribución de las cualidades en

polos contrapuestos” (*op. cit.*, pág. 98). Esta naturaleza polar de la cualidad se expresa sintácticamente en la posibilidad que tienen algunos adjetivos de presentar la cualidad de manera gradual, de aparecer más o menos intensificados.

Con similar concepción *in mente* Bolinger (1972 a) postula dos subclases de adjetivos atributivos, los que son graduables como ‘inteligente’ (cfr. ‘muy’, ‘tan’ o ‘soberanamente’ inteligente) y los no graduables como ‘parlamentario’ o ‘sinfónico’ (cfr. \*‘una obra muy sinfónica’). Como señala Bolinger, los adjetivos graduables, frente a sus opuestos, aparecen a menudo con sustantivos inacentuados y tienen dificultades para ser predicativos de la cópula. Compárense (5) y (6):

- (5) El debate parlamentario, pero: \*El debate es parlamentario.  
 (6) El debate agrio, y: El debate es agrio.

La gradualidad, entonces, es un aspecto de la cualidad que se manifiesta en la sintaxis del adjetivo.

Desde una perspectiva puramente semántica podría pensarse que la graduabilidad es equivalente a la *relatividad*, propia de los adjetivos de medida (Siegel, 1975), más comúnmente llamados relativos (Katz, 1972; Bartsch y Vennemann, 1972; entre otros), es decir, a la peculiaridad de los adjetivos que afirman una comparación entre una dimensión de una determinada cosa y el rasgo medio que tiene la clase de cosas a la cual aquélla pertenece. ‘Alto’, ‘fuerte’, ‘barato’, ‘profundo’, ‘inteligente’, ‘grande’, ‘habilitoso’, ‘salvaje’, etc., por ejemplo, son adjetivos relativos, porque si decimos —para no olvidar el ejemplo famoso—:

- (7) El elefante es pequeño

no estamos enunciando un juicio contradictorio con el tamaño normal de un elefante, afirmamos tan sólo que ‘es pequeño para (ser) elefante’, ‘mamífero’, ‘azul’, ‘enfermo’, ‘navegable’, ‘desnudo’, etc., son, en cambio, adjetivos absolutos. Si dijéramos, pongamos por caso, que ‘la ballena no es un mamífero’ sí estaríamos formulando un juicio contradictorio.

Ahora bien, graduabilidad y relatividad no son intersustituibles, lo que sucede es que los adjetivos relativos son graduables, por definición, pero no viceversa. Una segunda diferencia entre ambos es que la relatividad no tiene ninguna manifestación sintáctica exclusiva, sólo las que le son propias por ser graduables.

A nuestros efectos, recordemos que los dos miembros de la clase de los adjetivos graduales se relacionan, respectivamente, con la primera y la segunda y tercera clases descritas en el apartado anterior. Dicho de otro modo, lo graduable son las cualidades en estado puro, las cualidades primarias. Asimismo, cuando adjetivos relacionales como 'inglés' se emplean con un intensificador en construcciones del tipo de 'muy inglés', no se alude a un incremento del grado normal de la cualidad, sino a la manera intensa o no intensa como la posesión de la relación (de nacionalidad en este caso) es vivida por el sujeto. La interpretación semántica de los adjetivos españoles tendrá que dar razón de paralelismos como el que acabamos de señalar.

4.3. La tercera clase sintáctico-semántica relevante para el estudio de la posición tiene en cuenta la manera como el sujeto se implica en el enunciado al escoger un determinado adjetivo.

En un estudio sobre las frases cualitativas centrado en el análisis de la exclamación y del alcance de la interrogación como ejes de la expresión de la cualidad, Milner (1978) distingue entre adjetivos afectivos o *valorizadores* como 'apasionante', 'fastuoso', etc., y adjetivos *neutros* como 'blanco', 'inglés', etc. Los adjetivos neutros definen una cualidad caracterizada objetivamente, los otros, con palabras de Milner (1977), "definen su referencia por un acto individual de enunciación", exhiben al sujeto. Aquéllos, los neutros, se distinguen de éstos, los valorizantes, en que suelen cargar con el peso de la interrogación, contexto en el que reciben, además, un acento que los aísla:

$$(8) \quad \text{¿Vives en una casa} \left\{ \begin{array}{l} \text{blanca} \\ \text{inglesa} \\ \text{antigua} \end{array} \right\} ?$$

Ese peso y ese aislamiento acentual no se encuentran cuando el adjetivo es afectivo, las interrogaciones con esos adjetivos suenan extrañas, como bien dice Milner:

$$(9) \quad \text{¿Vives en una casa} \left\{ \begin{array}{l} \text{impresionante} \\ \text{fastuosa} \\ \text{terrorífica} \end{array} \right\} ?$$

Es decir, sólo en las interrogaciones como (8) hay de verdad solicitud de información. Las semejantes a (9) no son, en sentido estricto, interrogaciones. Puesto que el adjetivo no transmite un conocimiento objetivo no hay posibilidad de preguntar, sólo se puede requerir de manera cortés la confirmación de la opinión del que habla.

Por razones semejantes, los adjetivos afectivos son característicos de las construcciones exclamativas:

(10) ¡Qué casa fastuosa!

(11) ¡Qué disco impresionante!

en las que, por el contrario, resultan raros o difíciles de admitir los adjetivos neutros, a menos que vayan acompañados de intensificador. Como dice Milner, “los adjetivos apropiados para cargar con el peso de la exclamación no se sitúan naturalmente en el mismo lugar en las interrogativas” (1978, pág. 292).

#### 4.4. *Generalizaciones e interpretación semántica.*

Vistas las clasificaciones a nuestro juicio más pertinentes, pasemos a justificar su importancia en una teoría que explique la posición de los adjetivos del castellano.

Las generalizaciones que nos parecen más apropiadas se atienen *grosso modo* a las premisas siguientes:

- (I) Ninguna de las clases sintáctico-semánticas descritas sirve por sí sola para explicar la posición. El entrecruzamiento de ellas y su empleo para la construcción

de matrices de rasgos, en cambio, permiten hacer predicciones interesantes.

- (II) Una parte importante de las restricciones relativas a la posición de los adjetivos quedan resueltas si tomamos como base para la formación de nuestras reglas la clasificación más abarcatra —la clasificación tripartita expuesta en 4.1., que incluye a la de 4.2.—. No obstante, para que ella sea eficaz debe combinarse con la presentada en 4.3., la que tiene en cuenta la actitud del hablante.
- (III) Algunos de los rasgos que de ellas se desprenden, no obstante, son pertinentes sólo para la inserción léxica, mientras que otros operan en la interpretación semántica.
- (IV) Las leyes que pueden formularse son fundamentalmente leyes estadísticas y no enunciados sin excepciones, dada la imprecisión con que a veces se fija la membriedad de un adjetivo en una determinada clase. Por lo tanto, las excepciones puede que no sean contraejemplos, sino casos de empleo de un adjetivo en las funciones de otro.

Estas premisas soportan y dan sentido a las tres generalizaciones siguientes, que deben tenerse en cuenta en la interpretación semántica de los adjetivos antepuestos y pospuestos del español.

(A) Los adjetivos relacionales o secundarios tienden a posponerse, pero pueden anteponerse cuando son afectivos o valorizadores:

- (12) a. Los sauces babilónicos — \* los babilónicos sauces
- b. Las pruebas documentales — \* las documentales  
  [pruebas
- c. una avería eléctrica — \* una eléctrica avería
- d. un sombrero inglés — \* un inglés sombrero
- e. la historia natural — \* la natural historia
- f. el almuerzo dominical — \* el dominical almuerzo

- g. una novela cervantina — \* una cervantina novela
- h. el ejercicio gimnástico — \* el gimnástico ejercicio
- i. los derechos feudales — \* los feudales derechos
- j. las oficinas civiles — \* las civiles oficinas
- k. un organismo físico — \* un físico organismo

pero:

- l. la memoria polvorienta — la polvorienta memoria
- m. una cultura libresca — una libresca cultura
- n. la severidad interior — la interior severidad.

(B) Los adjetivos modales, por el contrario, tienden a anteponerse, y esto debe ser probablemente una consecuencia natural de su función casi deíctica:

- (13) a. un mero resbalón — \* un resbalón mero
- b. un mismo episodio — \* un episodio mismo
- c. mi mejor amigo — ? mi amigo mejor.

Lo más llamativo de estos adjetivos, empero, es el hecho de que, como se ha puesto de relieve repetidas veces, cuando son capaces de aparecer en las dos posiciones presentan en ellas dos significados distintos:

- (14) a. una verdadera alegría (= gran) — una alegría ver-  
[dadera
- b. un real coche (= muy bueno) — un coche real  
[(= verdadero)
- c. un cierto episodio (= indeterminado) — un episo-  
[dio cierto (= verídico).

Con los elementos teóricos de que disponemos en esta parte de nuestro trabajo, los análisis que pueden concebirse para este grupo de adjetivos son dos. Puede pensarse, en primer lugar, que las formas que aparecen en cada una de las posiciones no son el mismo adjetivo y que se trata simplemente de dos formas homónimas. A esta primera hipótesis le competiría explicar por



qué algunos adjetivos cualitativos no pueden anteponerse y están en distribución complementaria con adjetivos modales. La otra posibilidad es que se trate de adjetivos cualitativos neutros que adoptan distintas funciones semánticas en la anteposición y en la posposición. Lo sorprendente en este caso es que esa diferencia de significado no tenga que ver con la restricción frente a la no-restricción. Como estudiaremos en la sección siguiente (cfr. 5.3.3.), la explicación de la divergencia de significado que aparece en estos pares de adjetivos es nítida si se recurre a un factor semántico distinto de los que hemos considerado hasta ahora.

(C) Los cualitativos, a diferencia de los dos grupos anteriores, pueden anteponerse o posponerse, y sólo en el caso de estos adjetivos resulta propio hablar de clasificación frente a descripción, de restricción frente a no-restricción:

- (15) a. Las largas meditaciones — las meditaciones largas  
 b. las casas oscuras — las oscuras casas  
 c. las espesas ramas — las ramas espesas  
 d. los altos cerezos — los cerezos altos  
 e. la brisa tibia — la tibia brisa  
 f. su cara amarilla — su amarilla cara  
 g. el viejecito arrugado — el arrugado viejecito.

Obsérvese asimismo que la oposición semántica entre designar un subconjunto o simplemente aportar una nota redundante sólo se da en contextos específicos, es decir, [+ definido]. Sustituya en estas oraciones el determinante [+ definido] por uno [— definido] y advertirá que no puede mantener su análisis semántico.

(D) Cuando los cualitativos son afectivos o valorizadores, por último, se anteponen sin que se modifique el valor semántico de la relación entre el N y el adjetivo. Mientras en 'una vieja maldita' y 'una maldita vieja', así como en 'los volúmenes soberbios' y 'los soberbios volúmenes' o 'las relaciones excelentes' y 'las excelentes relaciones' se da siempre el mismo vínculo se-

mántico entre la cualidad y el nombre <sup>7</sup>, no sucede lo mismo en construcciones como 'la chica delgada' y 'la delgada chica' o 'el rostro alegre' y 'el alegre rostro'. Más aún, los adjetivos afectivos son inequívocamente no restrictivos, cualquiera sea la colocación que tengan en la modificación directa del nombre. Esta comprobación completa la observación de algunos gramáticos (cfr., p. ej., Rojo, 1975) que han afirmado que hay adjetivos no restrictivos tanto antepuestos como pospuestos, aunque la posición marcada de la no-restricción sea la anteposición. La hipótesis nuestra (que, por supuesto, no es inocente ante la acusación de circularidad) es que ello se debe a que los adjetivos afectivos, por definición, no pueden tener una función especificativa, no pueden indicar pertenencia a un conjunto más amplio o más restringido en la medida en que no son descriptivos. Los neutros, en cambio, que sí son descriptivos, crean un enlace semántico distinto en cada posición.

Lo que este nuevo análisis de los adjetivos permite comprobar es que hay una asimetría entre las dos posiciones por lo que respecta a su función en la neutralización de los valores apositivo y restrictivo. De hecho, no hay adjetivos restrictivos antepuestos (excepto los que llevan acento contrastivo, v. Bolinger, 1972 b), los cuales poseen un conjunto de propiedades que permite afirmar con bastante certeza que no son formas básicas, pero sí se encuentran adjetivos no-restrictivos pospuestos. Esto, repetimos, está motivado por la naturaleza semántica de los adjetivos, pero indica a su vez que las posiciones no *determinan* y que no hay correlación función semántica-posición más que en el caso de los adjetivos cualitativos neutros.

Delimitadas así las generalizaciones significativas que explican la aparición de ciertos adjetivos en determinadas posiciones, vemos brevemente de qué manera pueden emplearse para la inserción léxica y la interpretación semántica de los adjetivos españoles.

---

<sup>7</sup> Obsérvese, además, que en estos casos el grado de especificidad del contexto es irrelevante.

4.5. *La interpretación semántica de los adjetivos antepuestos y pospuestos.*

De las generalizaciones anteriores se desprende que, en situaciones ambiguas, el rasgo con mayor fuerza predictiva para determinar la posición de los adjetivos es su naturaleza valorizante o su condición de neutros. En consecuencia, los miembros de la categoría adjetivo se enumerarán en el lexicón con dos especificaciones, una relativa a su condición semántica primaria (esto es, su naturaleza cualitativa, relacional o modal) y otra que indique su coloración afectiva. Milner (1978) nos propone el rasgo clasificador  $[\pm T]$ <sup>8</sup> —anejo tanto a los adjetivos como a los nombres y a los marcadores de grado— que hace posible la interpretación exclamativa del elemento presente en COMP cuando tal elemento lleva el rasgo  $[+ T]$ , o la interpretación interrogativa cuando el elemento es  $[- T]$ .

En nuestra gramática ese rasgo subclasificador se emplearía para la interpretación semántica, no para la inserción léxica, de la manera siguiente. En primer lugar se efectuará dicha inserción, que tendrá en cuenta los tres rasgos primarios y, de conformidad con las interpretaciones que enunciábamos más arriba, colocará antepuestos los adjetivos modales, pospuestos los de relación y en cualesquiera de las dos posiciones a los cualitativos. Esto es, los adjetivos modales serán  $+ [- N]$ , los relacionales  $+ [N -]$  y los cualitativos  $+ [- N]$  y  $+ [N -]$ <sup>9</sup>. El rasgo  $[\pm \text{graduable}]$  funcionará en el lexicón dentro de las reglas de redundancia que correlacionarán sus dos valores con los tres significados primarios, de la forma indicada en 4.2. Pero, asimismo, ese rasgo servirá, en el momento de la inserción léxica, para distinguir los adjetivos que pueden llevar intensificador de los que no pueden llevarlo.

<sup>8</sup>  $[+ T]$  = afectivo,  $[- T]$  = neutro.

<sup>9</sup> Obsérvese que esta subcategorización coincide con la de Contreras (1979), donde, a diferencia de nuestro análisis, no se proporcionaba una explicación semántica para esa distribución, y no se advertía, por tanto, esta peculiar redundancia entre rasgos inherentes y de subcategorización estricta.

Por lo que respecta a la interpretación semántica, los relacionales serán redundantemente  $[-T]$ , los modales redundantemente  $[+T]$  y los cualitativos, cuando sean  $[+T]$  se interpretarán siempre como no-restrictivos y cuando sean  $[-T]$  se interpretarán como apositivos o explicativos según la posición que ocupen.

En síntesis, en la primera parte de este trabajo se ha mostrado que si se tienen en cuenta ciertas clases sintáctico-semánticas de adjetivos, pueden formularse generalizaciones útiles para la inserción léxica y la interpretación semántica de los adjetivos españoles. Asimismo, la formalización detenida de estos dos aspectos ha puesto en evidencia que la correlación de la posición con los valores restrictivo y no-restrictivo es bastante débil. Por otro lado, si algo hemos avanzado en el terreno que analizamos es sobre todo porque hemos puesto en evidencia que quedan pendientes enigmas importantes. Por ejemplo, ¿por qué la posición es el lugar donde se neutraliza la distinción de restricción y qué relación guarda con el grado de especificidad, también neutralizador?, ¿por qué unas clases se especializan en una posición y otras en otra? En la sección que sigue reexaminaremos nuestro problema desde la perspectiva de una semántica montaguiana y procuraremos responder al menos a algunos de estos interrogantes.

## 5. INTENSIÓN Y EXTENSIÓN.

### 5.1. *Bolinger y Rojo.*

Señalábamos más arriba (cfr. 3.2) que una de las aportaciones esenciales del examen que de la posición del adjetivo hace A. Bello está en el hecho de acudir a la capacidad referencial y conceptual de los términos para fundar sus observaciones. Ahora bien, la distinción de Andrés Bello, que tiene presente la *intensión* de los términos —la manera como ésta queda módificada: “añadiéndosele” o “desenvolviéndola”— puede expresarse también en términos extensionales. Moody (1971), por ejemplo, dice que “al hablar sobre partes (diferenciar algunas o alguna

de muchas) el adjetivo sigue, al hablar sobre totalidades (todas o una única en la que no hace falta diferenciación) el adjetivo precede" (*op. cit.*, pág. 318).

Lo cierto es que ambas caracterizaciones son lógicamente equivalentes y que, con objeto de establecer mejor las distinciones, puede resultar conveniente intentar aunarlas. Ejemplo de esta conjunción es Rojo (1975), quien indica que el adjetivo restrictivo o clasificador ('accidente automovilístico') añade notas nuevas al sustantivo, amplía su intensión y, de esta manera, causa una reducción en la extensión del mismo. En la situación opuesta, 'la verde esmeralda', el adjetivo simplemente destaca una nota contenida en la intensión del sustantivo; en este caso, entonces, la extensión de tal nombre no se ve reducida (cfr. *op. cit.*, páginas 199 y sigs.).

Idéntica distinción había sido realizada por Bolinger (1967) al tratar los adjetivos atributivos y predicativos del inglés. Este lingüista diferenció los adjetivos modificadores del *referente* —de lo *designado* por el nombre— de los modificadores de la *referencia* —el *concepto* o alcance semántico del término. Según este lingüista, en la modificación del referente se establece una *conjunción* semántica entre el N y el adjetivo que afecta a la categoría de N (por ejemplo, a la condición de "humano"), mientras que en la modificación de la referencia el adjetivo afecta al rango semántico de la palabra, al cual está semánticamente *subordinado*.

Aunque Bolinger caracteriza ambas clases para distinguir los adjetivos atributivos de los predicativos, esto es (en su terminología), los que modifican al nombre de los que son núcleo del predicado nominal, algunos estudiosos del adjetivo castellano las emplean para caracterizar las funciones semánticas que el adjetivo contrae en las dos posiciones que tiene en la modificación directa del N. Así, como ya hemos indicado, Rojo (1975) señala que en sintagmas como 'accidente automovilístico' tenemos una suma de intensiones que conduce a la modificación del referente, mientras que en 'desgraciado accidente' "no se da una integración de los semas del adjetivo en los del sustantivo, sino una incidencia de los del adjetivo sobre los del sustantivo, de tal forma que el resultado es una valoración o una descripción de algún

aspecto considerado especialmente relevante para el locutor” (*op. cit.*, págs. 202-203).

Me interesa poner de relieve tres cuestiones que se desprenden de las posiciones que acabo de analizar:

- a) En primer lugar, la distinción entre estos adjetivos intensionales y extensionales parece hacerse corresponder, en algún caso, con la separación entre adjetivos no restrictivos y restrictivos, respectivamente.
- b) Por otra parte, tal distinción se toma también como criterio de clasificación de los adjetivos. Bolinger (1967) lo insinúa cuando, pongamos por caso, construye una lista de adjetivos que sólo modifican la referencia como ‘*true*’, ‘*plain*’, ‘*perfect*’, ‘*mere*’, etc. En tanto en cuanto esa distinción sea un puro rasgo clasificador no resultará difícil correlacionarla con nuestra tipología del apartado anterior. En efecto, los adjetivos modales serían cabales modificadores de la referencia puesto que llaman la atención sobre los aspectos centrales de ella, los relacionales serían modificadores del referente y los cualitativos serían vagos o ambiguos entre las dos funciones.
- c) En tercer lugar, esa distinción se vincula estrictamente con funciones sintácticas: atribución y predicación en Bolinger, y anteposición-posposición en Rojo.

Lo que intentaré mostrar en las próximas páginas es, de una parte, que no sólo es necesario contar con los factores mencionados en b) y c), sino que hace falta combinarlos. Mostraré también que la correlación entre esa distinción y la que se establece entre adjetivos restrictivos y no-restrictivos no es biunívoca, o mejor, es una correlación sólo parcial.

Para razonar la primera parte de mi argumentación expondré brevemente, a continuación, el único estudio que conozco (Siegel, 1976) en el que se analiza exhaustivamente la sintaxis-semántica de estas variantes de la adjetivación. Examinaré luego las consecuencias de ese análisis para el estudio de la posición del adjetivo en castellano y para la ubicación de esta lengua dentro de una tipología lingüística.

5.2. *El análisis de los adjetivos rusos de Siegel (1976).*

Los adjetivos, en opinión de Muffy Siegel, tienen dos papeles semánticos para los que acuña la denominación de adjetivos *no-intersectivos* e *intersectivos*. Decimos que un adjetivo posee una acepción *no-intersectiva* cuando su significado es *relativo* al nombre común que modifica, esto es, cuando, como señala Carlson (1977), es necesario que sepamos qué es el nombre modificado para saber si la atribución de tal adjetivo es correcta. Por el contrario, el adjetivo posee una acepción *intersectiva* cuando se aplica al nombre en un sentido *absoluto*<sup>10</sup>, con lo cual no necesitamos poseer un conocimiento de lo que sea el nombre modificado para poder entender su significado. Veamos algunos ejemplos:

(16) a. un excelente músico

no es necesariamente:

(16) b. una excelente persona, o  
c. un excelente marido.

Con otras palabras, las tres expresiones que conforman el enunciado 'Joaquín es un excelente músico, pero no es una excelente persona ni un excelente marido' pueden ser verdaderas de modo simultáneo, sin que haya entre ellas incoherencia alguna. En el caso de (16a), pues, el adjetivo 'excelente' tiene una acepción *no-intersectiva*.

En la expresión:

(17) a. el árbol verde,

por el contrario, no se encuentra la acepción que acabamos de ilustrar. 'Un árbol verde' no puede ser, simultáneamente,

<sup>10</sup> *Absoluto* y *relativo* no tienen que ver con la *relatividad* de que hablábamos en 4.2. Allí se aludía al *grado* de la cualidad, aquí a su *manera de vincularse* con el N.

- (17) b. un objeto no verde, o  
 c. un vegetal no verde.

El adjetivo 'verde' se aplica aquí de manera absoluta y las expresiones (17 b) y (17 c) son incoherentes con la (17 a). Dicho de otro modo, la expresión 'el árbol verde' denota una intersección entre la clase de las cosas denotadas por el nombre modificado y la clase de las cosas verdes. La expresión no-intersectiva, por el contrario, denota un conjunto de conceptos individuales. De ahí que los adjetivos *no-intersectivos* sean *intensionales* y modificadores de la referencia mientras los *intersectivos* son *extensionales* y modifican al referente.

Lo interesante del análisis de Siegel, no obstante, no es simplemente el establecimiento de una nueva tipología, sino las correlaciones que encuentra entre estos papeles semánticos y las funciones sintácticas que pueden desempeñar los adjetivos. El meollo del análisis de esta lingüista es el caso de la lengua rusa, donde la distinción entre formas breves (p. ej., *únmna*: inteligente) y largas (p. ej., *únmnaya*: inteligente) de los adjetivos está estrechamente relacionada con la modificación absoluta y relativa. En efecto, las formas largas de los adjetivos rusos son no-intersectivas, tienen significado relativo, mientras que las breves tienen un significado absoluto y son intersectivas. Más interesante aún es el hecho de que, desde el punto de vista sintáctico, las formas largas actúan como constituyentes de los NNCC (nombres comunes), mientras que las breves se comportan como verbos intransitivos. Así, las primeras tienen inflexión de caso, morfema del que carecen las formas breves, las cuales, a su vez, aparecen sólo en el predicado de oraciones superficialmente sin verbo o tras ciertas formas del verbo *byt* (ser).

Esta clase de correlación tan estricta entre semántica y sintaxis constituye un material óptimo para una teoría gramatical como la de Montague, marco teórico en el que trabaja Siegel, puesto que esta teoría predice que la semántica y la sintaxis deben coincidir sistemáticamente<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> La teoría montaguiana, como es sabido, hace corresponder a cada categoría sintáctica un único tipo semántico de la lógica intensional y define funciones que proyectan las categorías sintácticas sobre los tipos semánticos.



Siegel va a formalizar, entonces, las formas relativas (largas) como adjuntos del nombre [NC/NC], como formas que se combinan con nombres comunes para formar nuevos nombres comunes, y los adjetivos absolutos como predicados de un argumento [t//e]. El análisis semántico de estas dos clases sintácticas de adjetivos se realiza por medio de tipos semánticos y reglas de traducción que bien aplican los adjetivos a la intensión del NC, bien establecen —para el caso de los intersectivos— una función de propiedades de conceptos individuales a valores de verdad, que son funciones que afirman que el individuo modificado por el adjetivo es un miembro del conjunto de cosas que tiene la propiedad representada por el adjetivo.

Cae fuera del alcance de nuestro estudio el evaluar o extender el desarrollo formal del análisis que estamos exponiendo. Lo que nos interesa poner de relieve, a los efectos de la comparación entre soluciones que nos concierne aquí, es que Siegel comprueba efectivamente que esas dos categorías semánticas se aparean en ruso con dos variantes sintácticas de la parte del discurso denominada adjetivo. Con otras palabras, la mayoría de los adjetivos rusos exhiben sintácticamente la diferencia semántica: tienen dos formas correspondientes a cada uno de los valores. Esta correlación, sin embargo, no es universal, la relación entre la parte del discurso denominada adjetivo y las clases o categorías sintáctico-semánticas que hemos definido varía a través de las lenguas. Permítasenos dar la palabra a Siegel (1976):

“En ruso, la membritud del par de categorías semánticas y la de los miembros de la parte del discurso coincide casi exactamente. En inglés esas categorías estructuran un espectro de tipos diferentes de palabras que podrían denominarse adjetivos: muchos son exclusivamente de una u otra categoría, otros pertenecen a las dos. En nganamba<sup>12</sup> un conjunto de palabras es exclusivamente de una categoría adjetiva mientras que otro conjunto, no-interseectivo, es de otra categoría. En esta lengua no parece haber base al-

---

<sup>12</sup> Una de las lenguas habladas en Camerún que, al igual que muchas de las lenguas africanas, posee sólo unos pocos adjetivos. Siegel analiza las peculiaridades de los adjetivos del nganambo en el capítulo V de su tesis doctoral.

guna para agrupar los dos conjuntos de palabras como adjetivos" (*op. cit.*, pág. VII).

Veremos a continuación que la aplicación de esas categorías al adjetivo castellano aporta luces interesantes para el esclarecimiento del problema de la posición del adjetivo.

### 5.3. *La verdadera oposición sintáctico-semántica.*

Concluíamos en la sección 4.<sup>a</sup> de este trabajo que la correlación no-restrictivo-restrictivo con anteposición-posposición era una vinculación asimétrica y no-marcada en uno de sus lados. En efecto, frente al carácter siempre no-restrictivo de los adjetivos antepuestos, los pospuestos exhiben por igual los dos valores semánticos. En el análisis que allí proponíamos esta peculiaridad se explicaba a partir de un rasgo semántico de parte de los adjetivos cualitativos, su carácter [ $\pm$  afectivo] que justifica su interpretación no-restrictiva cuando aparecen a la derecha del nombre. Una manera de glosar esta corroboración sería afirmar que la distinción de posición no se correlaciona con una distinción semántica interesante, excepto para un subgrupo de los llamados adjetivos. Otra, complementaria de ésta, es indicar que sólo cabe formular generalizaciones cuando hablamos de anteposición. Volveremos inmediatamente sobre estas cuestiones.

Por otra parte, veíamos en 5.2. que la semántica formal, al buscar relaciones estrictas entre significado y forma sintáctica, descubriría la existencia de una distinción semántica importante, la que se establece entre adjetivos intersectivos y no-intersectivos, términos que, de acuerdo con sus predicciones, tenían cada uno una función sintáctica específica tanto en lenguas indoeuropeas como no indoeuropeas.

Las preguntas que queremos abordar en lo que queda de este análisis son las siguientes. ¿Es la distinción entre adjetivos intensionales (no-intersectivos) y extensionales (intersectivos) equivalente a la oposición restrictivo-no restrictivo, como sugiere Rojo? (cfr. más arriba, 5.1.). En segundo lugar, ¿la distinción

intersectivo-no intersectivo se verifica en una diferencia de *posición* con respecto al nombre?, y, si esto no es así, ¿a qué se oponen los adjetivos antepuestos si no es a los pospuestos?

5.3.1. La primera generalización que debe formularse es que la distinción intensional (no-intersectivo) extensional (intersectivo) no es equivalente a no-restrictivo frente a restrictivo. En efecto, de las definiciones establecidas para las dos categorías semánticas se desprende una *única* posibilidad de convergencia entre ambas distinciones. Se trata de que cuando la cualidad se emplea como *relativa* a un nombre común puede servir para clasificar a éste; tal es el caso de adjetivos como 'rural', 'fúnebre', 'civil', 'cosechadora', etc., en construcciones donde el adjetivo indica función como:

- (18) a. médico rural
- b. coche fúnebre
- c. ingeniero civil
- d. máquina cosechadora.

Con otras palabras, de las definiciones establecidas se desprende que un subgrupo de los adjetivos restrictivos serán relativos o no-intersectivos. Pero ni todos los adjetivos restrictivos son relativos ni todos los no-restrictivos son absolutos. 'Eléctrico' en

- (19) tren eléctrico

es una cualidad restringidora que no es, sin embargo, no-intersectiva: un 'tren eléctrico' designa la intersección del conjunto de los trenes con el conjunto de las cosas eléctricas. 'Eléctrico' es una cualidad absoluta. Por el contrario, cualidades no-restringidoras como 'tranquilo' en

- (20) los tranquilos leones

es claramente una cualidad relativa: tal objeto puede ser tranquilo como león pero insufrible como animal con el que convivamos.

5.3.2. La segunda generalización es que la diferencia de posición no se correlaciona con la oposición interseectivo-no interseectivo excepto en unos pocos casos que merecerán más abajo un análisis detenido. En el párrafo anterior veíamos, indirectamente, ejemplos de esta falta de correlación. Dos adjetivos relacionales, 'rural' y 'eléctrico', que, por consiguiente, se postponen siempre, ejemplificaban, respectivamente, la no-intersección y la intersección.

En realidad el único principio que puede formularse con alguna certeza es que los adjetivos que aparecen *exclusivamente* antes del nombre son exclusivamente no-intersectivos desde el punto de vista semántico. Me refiero al reducido grupo de los adjetivos modales del tipo de 'simple', 'mero', 'craso', 'futuro', etcétera, esto es, los que, como decíamos en 4.1 y 4.4. B, realzan la intensión del término. No puede formularse ningún principio equivalente para los adjetivos pospuestos (hemos insistido ya en ejemplos con adjetivos relacionales) que pueden ser tanto absolutos como relativos como ambiguos o vagos.

La conclusión que se sigue de estas consideraciones parciales enlaza con las de la sección anterior. Parece, en efecto, que, aun mirándola desde otro ángulo, la única posición marcada con respecto a la distinción interseectivo-no interseectivo es la anteposición.

5.3.3. A diferencia del ruso donde, como indicábamos antes, la oposición que estamos estudiando tiene una realización cabal en casi todos los adjetivos de la lengua, lo cierto es que los adjetivos del castellano apenas han desarrollado esa posibilidad. Hemos visto unos pocos ejemplos de membritud exclusiva en cada una de las clases. La mayoría de nuestros adjetivos, sin embargo, son ambiguos entre los dos valores y lo son con independencia de la posición que ocupen. Veamos algunos ejemplos de muy dudosa y difícil interpretación donde aparecen tanto adjetivos relacionales como cualitativos y, de éstos, tanto afectivos como no afectivos:

- (21) a. la brisa tibia — la tibia brisa  
 b. el encargo difícil — el difícil encargo  
 c. la comida exquisita — la exquisita comida

- d. el matorral asfixiante — el asfixiante matorral
- e. la nariz respingona — la respingona nariz
- f. la guarida amplia — la amplia guarida
- g. el estrépito constante — el constante estrépito
- h. las meditaciones largas — las largas meditaciones
- i. los residuos domésticos — los domésticos residuos.

A semejanza de la lengua nganamba estudiada por Siegel, sin embargo, el castellano exhibe claramente la distinción entre semántica no-intersectiva e intersectiva en el grupo reducido de alrededor de diez adjetivos en el que, como han señalado tradicionalmente los gramáticos, los adjetivos “tienen significado diferente según se antepongan o se pospongan al sustantivo” (Real Academia, 1973, pág. 413). Me refiero a formas como las siguientes (recuérdense y añádanse a éstas las de (14) de más arriba):

*Anteposición**Posposición*

- (22) a. buen amigo [= gran], amigo bueno [= bondadoso]  
 b. gran jefe [= con grandeza], jefe grande [de ta-  
/maño]  
 c. nuevo libro [= reciente], libro nuevo [apenas usa-  
/do]  
 d. pobre hombre [= miserable], hombre pobre [= sin  
/recursos]  
 e. viejo amigo [= antiguo], amigo viejo [= de edad]  
 f. simple soldado [= sin graduación], soldado simple  
/[= tonto]  
 g. rara cualidad [= no frecuente], cualidad rara  
/[= extravagante].

Las paráfrasis con ‘como’ (‘bueno como amigo’, ‘nuevo como libro’, ‘viejo como amigo’, ‘simple como soldado’) son inmediatas para los adjetivos antepuestos. Los de la columna derecha, por el contrario, denotan siempre intersección y allí los adjetivos se toman en sentido absoluto: ‘un amigo viejo’, pongamos por caso, pertenece también a la clase de las personas viejas, un ‘libro nuevo’ a la clase de las cosas nuevas, etc.

Este grupo de ejemplos que, dicho sea de paso, delimita el conjunto de cualidades que podríamos llamar básicas<sup>13</sup> abre una nueva perspectiva en nuestro análisis. ¿Indican estos ejemplos acaso que la distinción de posición sirve para expresar las dos nociones semánticas que nos ocupan, aunque de momento esa posibilidad apenas se haya desarrollado en la lengua? Del análisis global que hemos llevado a cabo a lo largo de estas páginas se desprende, creo, una respuesta negativa. En efecto, como bien señala Luján (1980), en los adjetivos de (22) que hemos calificado de intersectivos (o extensionales o absolutos) ese significado coincide con el que tienen en función predicativa:

- (23) a. Mi amigo es bueno  
 b. el jefe es grande  
 c. el libro es nuevo

significan, respectivamente, 'Mi amigo es bondadoso', 'El jefe es voluminoso', 'El libro está sin usar'. Asimismo, 'El hombre es pobre' significa que el hombre carece de dinero, no que merece mi conmiseración.

Si relacionamos este hecho con la conclusión a la que llegábamos tanto en el análisis interpretativo de 4. como en 5.3.2. de esta sección, relativa a que la anteposición parecía ser la única posición marcada para la interpretación semántica de los adjetivos, aparece un primer atisbo de corolario. La verdadera oposición sintáctico-semántica no estaría en la dicotomía anteposición-posposición, sino, al igual que en inglés y en ruso (cfr. también Hendrick, 1978), en la dicotomía adjetivo adnominal antepuesto —adjetivo atributo del predicado nominal.

Aunque no es éste el lugar de profundizar en esta observación, que requiere sobre todo ser confirmada sintácticamente<sup>14</sup>, querríamos hacer ver, no obstante, que recibe un apoyo adicional de algunos datos que presentábamos en este mismo apartado.

<sup>13</sup> Siegel (1976), apoyándose en Welmers (1973), señala\* que las lenguas que no desarrollan la categoría adjetivo tienen al menos unos pocos adjetivos no intersectivos básicos, usualmente con los significados relativos más comunes: 'grande', 'bueno', 'malo' (*op. cit.*, pág. 172).

<sup>14</sup> Me ocupo de ello parcialmente en Demonte, 1980 b.

Veámos en 5.3.1. que existe un subgrupo reducido de adjetivos restrictivos que eran, por definición, candidatos a tener siempre significado relativo. Si revisamos aquellos ejemplos veremos que se trata de adjetivos reacios a aparecer en construcciones de predicado nominal (cfr. \* 'El médico es rural', \* 'el coche es fúnebre' o \* 'El ingeniero es civil'), propiedad que también comparten los adjetivos típicamente intensionales, esto es, los adjetivos modales como 'mero'.

Para terminar, si esta correlación sintaxis-semántica se corrobora debidamente, el castellano, al igual que el inglés y el ruso, sería una lengua que distingue dos valores semánticos del adjetivo por medio de dos funciones: la anteposición y la colocación del adjetivo en una construcción de predicado nominal. ¿Qué es, entonces, la posposición? Del análisis llevado a cabo en estas páginas parece desprenderse que se trata de una función sintáctica intermedia entre las otras dos, más especializadas, y que recoge los valores de ambas. El problema queda así más conflictivamente planteado, aunque no definitivamente resuelto. La mirada, por lo tanto, deberá continuar —fija— orientada hacia el mismo objeto.

VIOLETA DEMONTE.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, F. (1969): "Aditamento, adverbio y cuestiones conexas". *Archivum*, 19. Reimpreso en: *Estudios de Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 1972.
- ALCINA FRANCH, J. y BLECUA, J. M. (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- AMMANN, H. (1930): "Adjektiv und Eigenschaftswort". *Blätter für deutsche Philosophie*, IV; 78-103.
- BACHE, C. (1978): *The order of premodifying adjectives in present-day English*, Odense University Press.
- BARTOŠ, L. (1978): "Notas a la clasificación del adjetivo". En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*. Oviedo. Univ. de Oviedo. Vol. II; 45-60.
- BARTSCH, R. y VENNEMANN, T. (1972): *Semantic structures*. Frankfurt: Athenäum.

- BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Santiago de Chile.
- BOLINGER, D. (1967): "Adjectives in English: Attribution and Predication". *Lingua*, 18; 1-34.
- BOLINGER, D. (1972 a): *Degree words*. La Haya: Mouton.
- BOLINGER, D. (1972 b): "Adjective position again". *Hispania*, 55; 91-94.
- BOWERS, J. (1970): "Adjectives and adverbs in English". Multicopiado por el I. U. L. C.
- BULL, W. (1950): "Spanish adjective position: present rules and theories". *Hispania*, 33; 297-303.
- BULL, W. (1954): "Spanish adjective position: The theory of valence classes". *Hispania*, 37; 32-38.
- CARLSON, G. (1977): *Reference to kinds in English*. Tesis doctoral inédita de la Univ. of Mass. (Amherst).
- CHOMSKY, N. (1970): "Remarks on nominalization". En Jacobs y Rosenbaum (eds.), *Readings in English transformational grammar*. Waltham: Ginn.
- CONTRERAS, H. (1979): "The case for base-generated attributive adjective in Spanish". Presentado al LSRL 9. Georgetown Univ. Press.
- DEMONTE, V. (1980 a): "Partitives and the internal structure of NP specifiers in Spanish". *Cahiers linguistiques d'Ottawa*. 9 (NELS X); 51-72.
- DEMONTE, V. (1980 b): "The structure of NP specifiers in Spanish". Presentado al *Tenth Linguistic Symposium on the Romance Languages*. Seattle (Univ. of Washington).
- DEMONTE, V. (1982): *Comparing Spanish adjectives and determiners. Some restrictions on the base*. Trabajo inédito. Univ. Autónoma de Madrid.
- FISH, G. (1961): "Adjectives fore and aft: Position and function in Spanish". *Hispania*, 44; 700-708.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1951): *Gramática histórica española*. Madrid: Gredos.
- GECKELER, H. (1971): *Strukturelle semantik und wortfeldtheorie*. Munich: Fink. Trad. cast.: *Semántica estructural y teoría del campo léxico*. Madrid: Gredos, 1976.
- JACKENDOFF, R. (1972): *Semantic interpretation in generative grammar*. Cambridge: MIT Press.
- JACKENDOFF, R. (1977): *X̄ Syntax: A study of phrase structure*. Cambridge: MIT Press.
- KAMP, J. A. W. (1975): "Two theories about adjectives". En E. L. Keenan (ed.), *Formal semantics of natural languages*. Cambridge: C. Univ. Press, 123-155.
- KATZ, J. (1972): *Semantic Theory*. Trad. cast. de J. García Puente: *Teoría Semántica*. Madrid: Aguilar, 1979.
- LAPESA, R. (1975): "La colocación del adjetivo atributivo en español". En: *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino*. Madrid: Castalia; 329-345.



- LUCAS, M. (1975): "The syntactic classes of antenominal adjectives in English". *Lingua*, 35; 155-171.
- LUJÁN, M. (1972): *Adjectives in Spanish*. Tesis doctoral inédita. Univ. de Texas. Versión castellana, muy ampliada y revisada: (1980) *Sintaxis y semántica del adjetivo*. Madrid: Cátedra.
- MARÍN, D. (1976): "El orden de los adjetivos múltiples en español". *BRAE*, LVI; 283-300.
- MILNER, J. C. (1977): "De la interpretación exclamativa como valor semántico residual". En *La teoría estándar extendida*. Madrid: Cátedra, 1979.
- MILNER, J. C. (1978): *De la syntaxe à l'interprétation*. París: Seuil.
- MOODY, R. (1971): "More on teaching Spanish adjective position: some theoretical and practical considerations". *Hispania*, 55; 315-321.
- NAVAS RUIZ, R. (1962): "En torno a la clasificación del adjetivo". En *Strenae*; 369-74.
- NAVAS RUIZ, R. (1977): *Ser, estar. El sistema atributivo del español*. Salamanca: Almar.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (Comisión de gramática) (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ROJO, G. (1975): "Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas". *Verba*, 2; 193-224.
- SECO, R. (1954): *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- SIEGEL, M. E. (1976): *Capturing the adjective*. Tesis doctoral inédita de la Univ. of Mass. (Amherst).
- SIMÓN, César (1979): "El problema de la colocación del adjetivo en castellano: revisión crítica del estado de la cuestión". *Cuadernos de Filología de la Univ. de Valencia. Studia Linguistica hispanica II*, 1; 183-198.
- SOBEJANO, G. (1955): *El epíteto en la lírica española*. Madrid: Gredos.
- SUSSEX, R. D. (1971): *Aspects of the syntax of Russian adjectives*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Londres.
- SUSSEX, R. (1974): "The deep structure of adjectives in noun phrases". *Journal of Linguistics*, 10; 111-131.
- VENDLER, Z. (1968): *Adjectives and nominalizations*. La Haya: Mouton.
- VINOGRADOV (1947): *Russkij Jazyk*. Moscú-Leningrado: Ucpedgiz.
- WALLIS, E. y BULL, W. (1950): "Spanish adjective position: phonetic stress and emphasis". *Hispania*, 33; 221-229.
- WELMERS, W. (1973): *African languages structures*. University of California Press.
- WINTER, W. (1965): "Transforms without Kernels?". *Language*, 41; 484-489.
- ZIERER, E. (1974): *The Qualifying adjective in Spanish*. La Haya: Mouton.